

31 de Marzo de 2014

Apreciados Comerciantes Rincoños:

El Honorable alcalde Carlos López y la Legislatura Municipal de Rincón aprobaron la Ordenanza No. 6 Serie 2013-2014 que regula la venta y distribución de bolsas plásticas y promueve el uso de bolsas reusables en el Municipio. Este esfuerzo es parte de las medidas implementadas por el Municipio como parte de su Programa de Manejo de Escorrentías dentro del MS4 de Rincón para proteger nuestros recursos naturales, incluyendo nuestros cuerpos de agua y como parte del Programa de Reciclaje Municipal.

Para propósitos de la implementación de esta ordenanza hemos creado Proyecto Verde compuesto por un equipo de trabajo formado por representantes de organizaciones ambientales, industria privada, empleados municipales, agencias ambientales municipales y estatales, entre otros, con el fin de que Rincón, otrora conocido como el pueblo de los bellos atardeceres y capital del surfing, sea convertido en un municipio Basura Cero. La ordenanza estipula que:

- Ninguna tienda proveerá a ningún consumidor una bolsa plástica desechable a partir de 1^{ro} de Agosto 2014.
- Toda tienda o establecimiento debe proveer o tener disponible para sus consumidores bolsas reusables o bolsas de papel reciclable con el propósito de llevar productos/mercancía del punto de venta a su destino final.
- Para motivar que el consumidor traiga sus bolsas reusables, bolsas de papel reciclables serán ofrecidas a un cargo fijo de \$0.15.
- Los comercios tendrán la opción de tener bolsas reusables disponibles para la venta. El precio lo determinara la tienda.
- Cajas de cartón reciclables también pueden ser ofrecidas, libre de costo.

Algunas fechas de interés con respecto a la implementación de esta ordenanza son:

- 1 de abril a 1 de agosto de 2014 periodo para disponer de inventario de bolsas plásticas y educación al público y empleados.
- 1 de agosto de 2014 fecha límite para la eliminación de bolsas plásticas.
- 1 de agosto a febrero 18 de 2015 es un periodo piloto. Durante este periodo se emitirán notificaciones de incumplimiento pero no se impondrán penalidades a los comercios que se encuentren con bolsas plásticas.
- 18 de febrero de 2015 empieza el periodo en que se impondrán penalidades a los comercios que no estén en cumplimiento con lo requerido en esta ordenanza.

Si están interesados en obtener mas detalles sobre la ordenanza o Proyecto Verde, o planificar alguna actividad educativa en su tienda o recibir entrenamiento para sus empleados, por favor ponerse en contacto con Manuel González, a través de su dirección de correo electrónico: RinconRecicla@Proyecto-Verde.org o visitando la pagina web www.proyecto-verde.org, en Facebook (*PVerdeRincon*) y en Twitter (*@PVerdeRincon*) que tendrán enlace a la sección de Ambiente de la pagina oficial del Municipio de Rincón (www.municipioderincon.pr.gov). En esta página también se incluirá información de las actividades futuras y las llevadas a cabo con la comunidad en general, con los comercios, en las escuelas y en las facilidades municipales.